

INFORME SECRETRIAL. Por razón de impulso oficios, visto el escrito del 6 de marzo de 2020 y la Resolución No. pasa a Despacho del Juez el ejecutivo con radicación No. 63001310500320180004800, promovido por la señora MARGARITA MARIA ARIAS TELLEZ contra EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION

Mayo 19 DE 2021

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

Armenia, Quindío. Mayo 19 de 2021

Visto el informe que antecede el contenido del Decreto 1305 del 30 de septiembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se reconoce como deuda pública y se ordena el pago de las obligaciones en el proceso liquidatorio del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, el Juzgado adopta la determinación que se recoge en el siguiente...:

A U T O

Por conducto de su apoderado judicial, requerir a la NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL para que le informe al Juzgado el estado de los pagos que se hayan podido efectuar respecto de la presente causa judicial, de caras a las previsiones dispuestas en el arriba citado Decreto.

Igual a la apoderada de la parte ejecutante para que le informe al Juzgado las gestiones que ha emprendido en procura de obtener el pago de las obligaciones sobre las que versan el referido proceso ejecutivo, igualmente de caras al citado Decreto 1305.

LUIS DARIO GRIALDO GIRALDO

Juez

Ldgg190521

**Firmado Por:**

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1101257d512a87a0c51614f979c763f0e3be76dc161471a0629ae26230f55eff**

Documento generado en 19/05/2021 05:48:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**